

en dho Cantaro por uno de Nos los R.^{nos} de que da
mora / co

En este Cavildo dixeran sur M.^{ra} que respecto a ce-
tar proximo el tiempo de que se va que app.^{ta} suballa
el Abasto de Carnes, porque ha de principiar en
primero de Septiembre; acordaron, y determinaron
se despachen las Cotas circulares, que se ha aco-
tumbrado todos los años a los Pueblos Comarcanos
por que llego a noticia de los que puedan pretender dho
Abasto: Lo mismo dixeran sur M.^{ra} que en
atencion a que en el plan de Arreglo, que se
ha remitido de orden de S. M. y S.^{ra} del R.^o y
Supremo Consejo de Castilla se ha suprimido la
partida de Cien Ducados Sellen, q.^{ta} se daban al
Abastecedor de Carnes p.^{ta} la Dehesa de Albornobles
(aunque con equivocacion se dice, q.^{ta} se daban al oficial con-
tante) q.^{ta} se vendia, como las demas, y su producto
entraba y valia del caudal de propios, sin usar de el
para otros fines, con el de q.^{ta} las carnes tuviesen el
precio mas moderado por ceder en beneficio provincial
de todos los Vecinos; y que en las actuales circunstancias
no se puede determinar en contrario lo que respecta
a dha Dehesa sin hacer la correspondiente representa-
cion a dho R.^o Consejo: y que de no dar al Abasta-
cedor el equivalente tenia por el parte de la patria
una perdida; q.^{ta} el precio de las Carnes sea muy alto